



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

18909 *Aprobación definitiva del Expediente 12/2013 de suplemento de créditos*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm . 12/2013 de suplemento de créditos en el Presupuesto de la Corporación , adoptado por el Ayuntamiento Pleno , en sesión extraordinaria de día 16 de septiembre de 2013 , queda aprobado definitivamente , en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 02 /2004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales . A continuación se transcriben los capítulos afectados

Denominación : Aumento

Capítulo 3..... Intereses..... 8.000,00
Capítulo 9..... Pasivos Financieros..... 789.310,58

Esta modificación se financia mediante remanente líquido de tesorería:

Remanente líquido de tesorería	Importe €
1. Importe crédito afectado	2.012.144.711,37
2. Remanente de tesorería gastos generales	2.105.205,99
3.Importes utilizados para otros expedientes de modificación	173.075,83
4.Remanente líquido de tesorería afectado utilizado al expediente	0,00
5. Remanente para gastos generales utilizado al expediente	797.310,58
6. Remanente líquido de tesorería afectado disponible	0,00
7. Remanente para gastos generales disponible	1.134.819,58

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 02 /2004 , de 5 de marzo , y el 23.1 del RD 500/ 90, de 20 de abril .

Muro, 11 de octubre de 2013

El Alcalde
Martín Fornés Carbonell

